

## RESOLUCIÓN No. 463 MAGAP

**Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes**

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en su parte pertinente lo siguiente: "1. Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002, por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";

**Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece en su parte pertinente lo siguiente: "Contratación Directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0, 000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la Entidad Contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la Máxima Autoridad de la Entidad o su Delegado, seleccionará e invitará a un Consultor habilitado en el RUP, que reúna los requisitos previstos en los Pliegos";

**Que**, revisado el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se encuentra planificada la contratación de Consultoría Directa, denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0691, de 13 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional de "PRONERI", se dirige al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación Encargado, solicitando la autorización para invitar a la Empresa Consultora DÁVILA NAPOLES DAVNAGRUP CÍA. LTDA, a participar en el proceso de contratación de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";



**Que,** mediante sumilla del Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación Encargado, constante en Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0691, de 13 de octubre de 2011, autoriza a la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional de "PRONERI", dar inicio al proceso de contratación de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", e invitando a participar dentro de la presente contratación a la Empresa Consultora DÁVILA NAPOLES DAVNAGRUP CÍA. LTDA;

**Que,** mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0708, de 18 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional de "PRONERI", se dirige al Ab. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública, solicitando se sirva proceder con la elaboración de Pliegos y Resolución de Inicio para el proceso de contratación de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

**Que,** mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-12170-M, de 19 de octubre de 2011, la Lic. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, en atención al Memorando No. MAGAP-CGI-2011-0084-M, de 14 de octubre de 2011, se dirige al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación Encargado, manifestando que se ha procedido a certificar la disponibilidad presupuestaria por el valor de USD\$ 207.000,00 (DOSCIENTOS SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), para atender las contrataciones de varias Consultorías, de entre las cuales se encuentra contemplada la denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", por el valor de US\$ 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para atender el pago correspondiente a la Consultoría referida anteriormente, con aplicación a la Partida Presupuestaria: 22 00 029 001 730601 0000 001 0000 0000, denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", con Certificación No. 885;

**Que,** mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0728, de 20 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del "PRONERI", se dirige al Ab. Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública, informando que el Profesional Afín designado para la contratación de Consultoría Directa, denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO", a



implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", es el Ing. Fernando López; y,

**Que**, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 300 MAGAP, de 19 de agosto de 2011, dispone textualmente lo siguiente: "Transferir a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural, los siguientes Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica;

**Que**, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, cita textualmente lo siguiente: "Disponer que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI"; y, el Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación, o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo"; y,

**Que**, mediante Acción de PERSONAL No. 1149, de 6 de octubre de 2011, se le encarga al Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación, perteneciente al Viceministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de octubre de 2011, hasta que se nombre a su Titular; y,

En uso de las atribuciones previstas en el inciso primero del Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Gerente Nacional del "PRONERI", para el proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-52-2011, denominado: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI".

**Art. 2.-** Invitar a la Empresa DÁVILA NAPOLES DAVNAGRUP CÍA. LTDA, para que participen en el proceso de contratación de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI".

**Art. 3.-** Delegar a la Gerente Nacional de "PRONERI", para dirigir todas las etapas del proceso en la selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el

caso, en la contratación de Consultoría Directa, denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI".

**Art. 4.-** Delegar al Ing. Fernando López, para que actúe en calidad de Profesional Afín, y participe en la selección, calificación, negociación y recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierto, de ser el caso, del proceso de contratación de Consultoría por Lista Corta, denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE PALMA ACEITERA EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA AGROPARAÍSO", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI";

Actuará en calidad de Secretario, dentro del presente proceso, el Dr. Ángel Torres, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 5.-** De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

**Art. 6.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, para que proceda a notificar a los Delegados, sobre su designación en el presente proceso.

**Art. 7.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceder a la publicación de la Resolución de Inicio del proceso; y los Pliegos correspondientes, en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de Quito, D. M a los **15 NOV 2011**



**Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes**

**COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO DEL VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**

MLGC/CAS/LFM  
10-11-2011

